

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20123 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 326/2015 y NIG 09 059 42 1 2015 0003277, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Dueñas Piedras, S.L., con CIF B09356700 y domicilio en Villariezo (Burgos), Ctra. Madrid-Irún, km 230.

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal al Letrado don Marcelo Alamar Llinas, con domicilio profesional en c/ Conde Salvatierra de Álava, n.º 11-2.º, CP 46004 Valencia, y dirección electrónica: abogados@alar.es señaladas para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 1 de junio de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150028406-1